



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0064493/2015

CÓRDOBA, 07 MAR 2016

VISTO:

El presente Expediente por el cual se informa sobre períodos de licencia de largo tratamiento del agente Sr. Ángel Eduardo LOPEZ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra certificado de licencia de largo tratamiento emitido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos desde el 11 de Diciembre de 2015 y hasta el 14 de Diciembre de 2015;

Que a fs. 02, 03, 05/02 y 05/03 corre agregado informes del Área Personal;

Lo informado por el Área Sueldos a fs. 04;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/06 es de aplicación a todos los empleados no docentes de las Universidades Nacionales a partir del 06 de Abril de 2006 de acuerdo al artículo 4 del Convenio;

Que, por consiguiente, ningún empleado puede alegar que desconoce como se usufructúan los períodos de licencia por afecciones de largo tratamiento establecidos en el artículo 93 del Convenio Colectivo de Trabajo;

Que de requerir un nuevo período de licencia esta sería informada en el Módulo de licencias del Sistema Siu Pampa, con cargo al Art. 93 "b", por lo que el sistema realizará la reducción del 50% de los haberes del agente;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Tomar conocimiento y registrar la licencia de largo tratamiento otorgada al agente Sr. Ángel Eduardo LOPEZ (Leg. 17852), según el porcentaje y período que a continuación se detalla:

- 11/12/2015 hasta el 14/12/2015 - 50% de haberes
- 10/02/2016 hasta el 09/05/2016 - 50% de haberes

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0064493/2015

Art. 2º.- Recordar al Sr. Ángel Eduardo LOPEZ que deberá comunicar a la dependencia toda licencia otorgada por afecciones de largo tratamiento, acompañando la constancia emitida por la Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de haberle sido extendida la misma en un todo de acuerdo con lo dispuesto por Resolución Rectoral Nº 1270/1995.

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese fehacientemente al Interesado, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos y archívese.

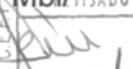
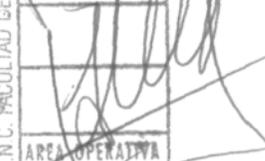
  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº

217

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.N.	Mbi/VISADO
	
	
	AREA OPERATIVA